JORNADA EMPRESARIAL

DIGITAL

3 ABRIL 2020

10:0 am a 11:00 am

LIVE

Conexión por Internet
En Directo

Cámara
Granada

Colaboran:

MAIL BOXES ETC.
#PeoplePossible

`CORONAVIRUS´

Y TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS

Con la participación de Especialistas en Logística Internacional

Bienvenid@s:

MBE®

MAIL BOXES ETC.®

LA EMPRESA

- + 2600 Centros de Servicio en todo el mundo
- + 200 Oficinas en España
- 38 años de experiencia en el sector
- Gama de Servicios más completa del mercado
- Disponemos de los servicios de las principales compañías del Mercado como UPS, Fedex,TNT, DHL, SEUR con un servicio directo y personalizado

Todos los servicios en un único Centro

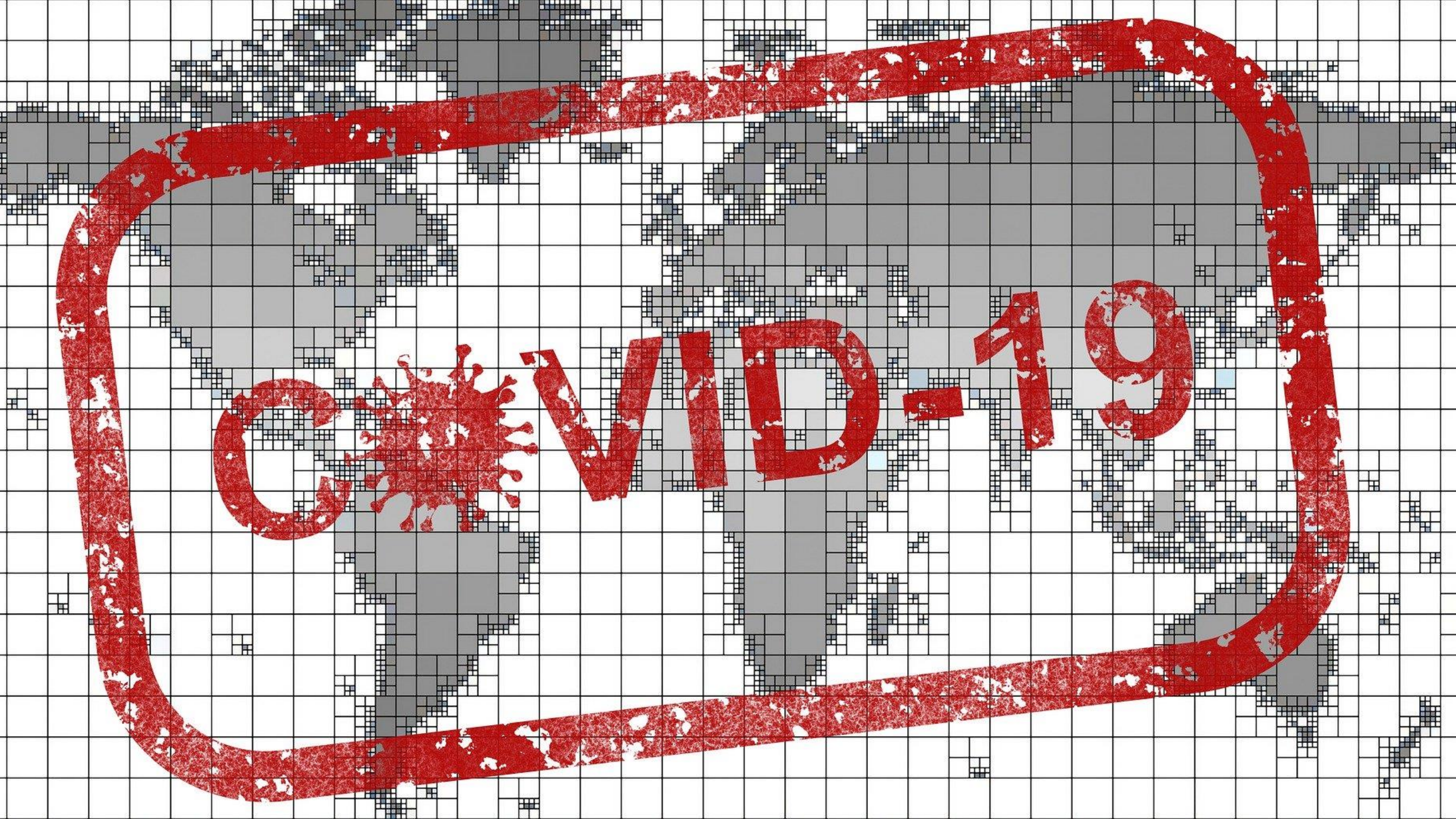
COVID-19

MAIL BOXES ETC.
#PeoplePossible

Total de casos confirmados	Número total de muertes
826.250	40.712

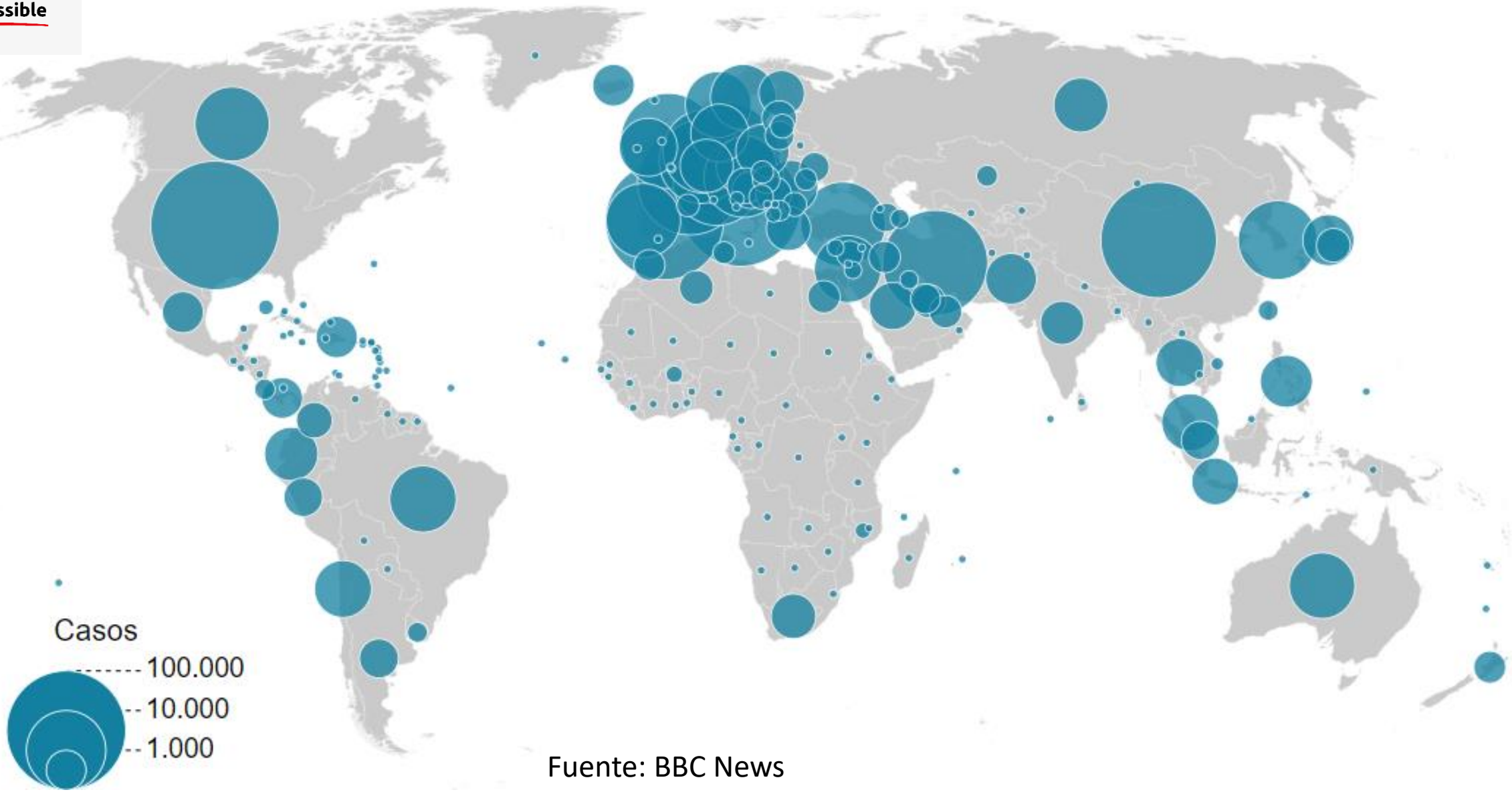

Fuente: BBC News

MAIL BOXES ETC.
#PeoplePossible

CURVA DE CONTAGIOS

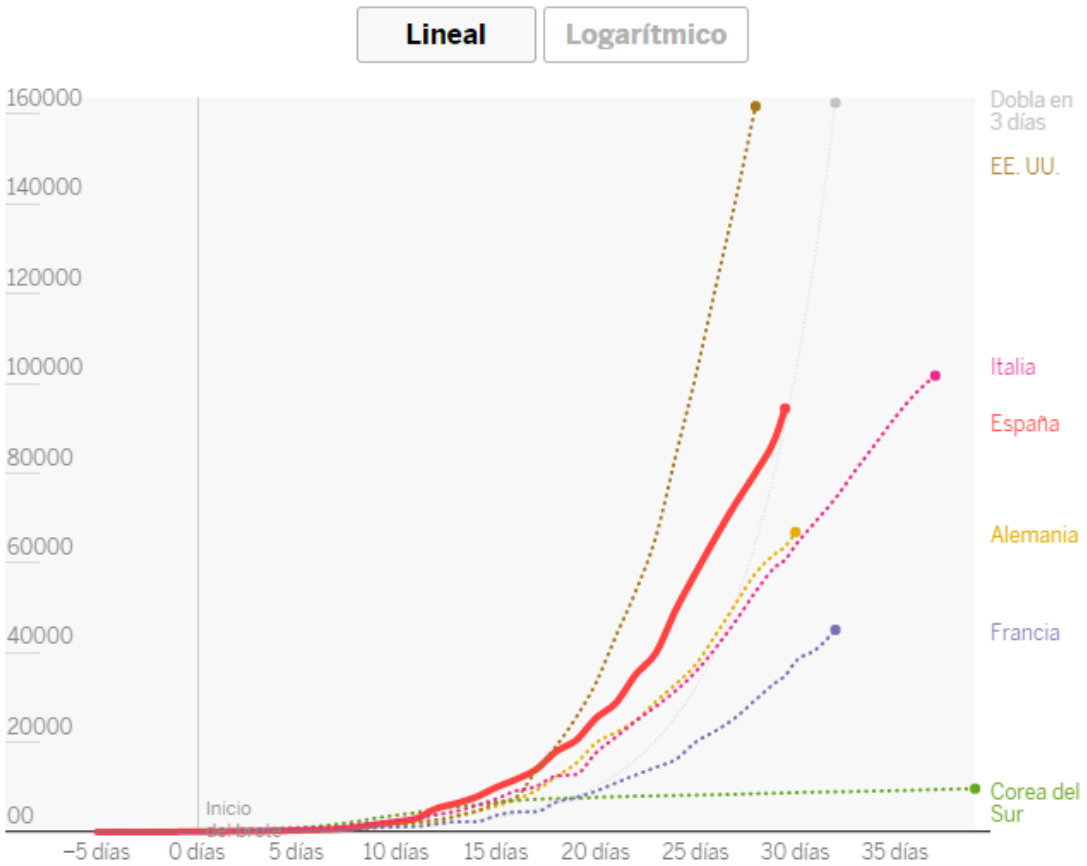

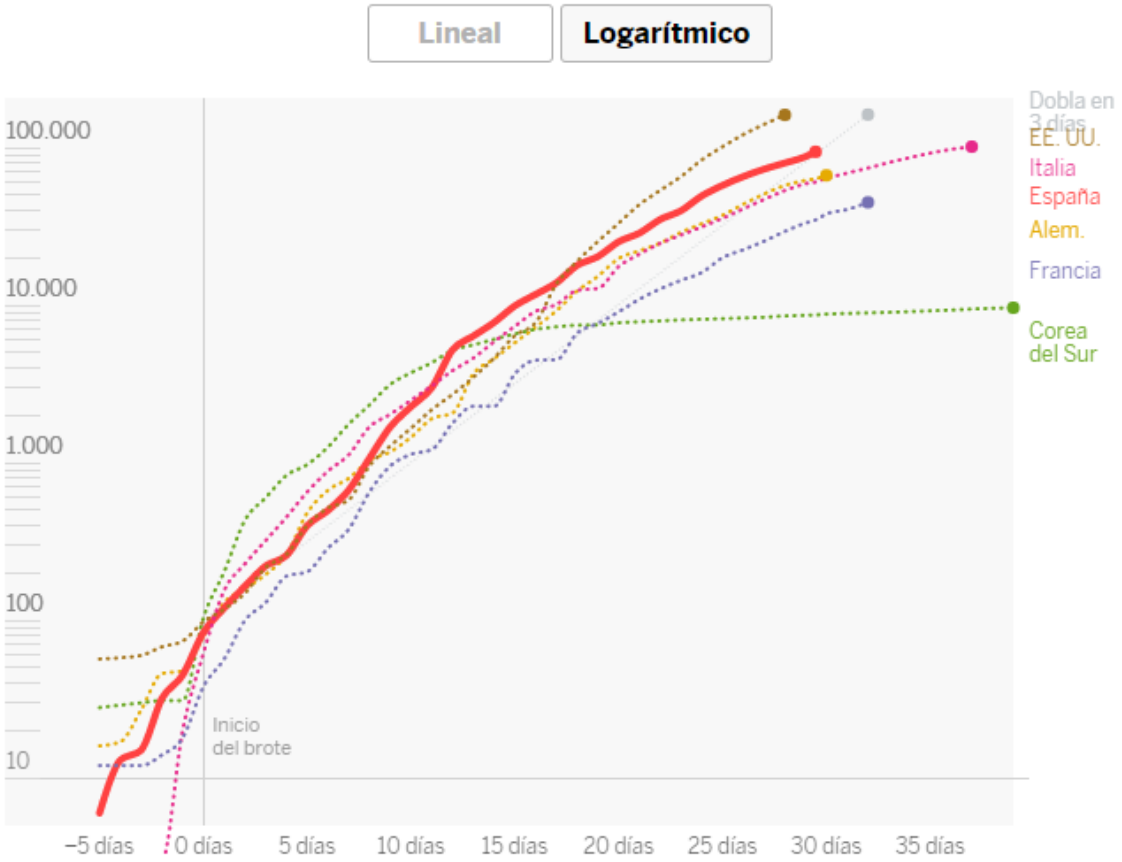

Fuente: Diario El País

NÚMERO DE FALLECIDOS

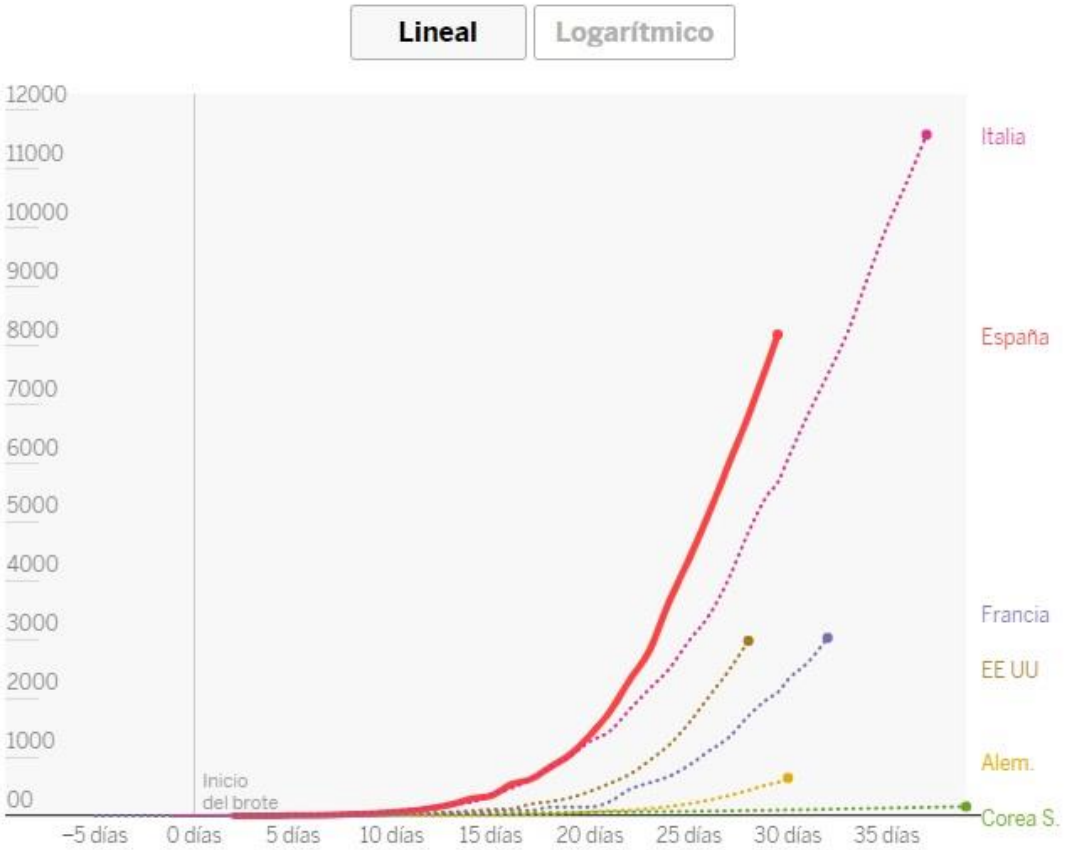

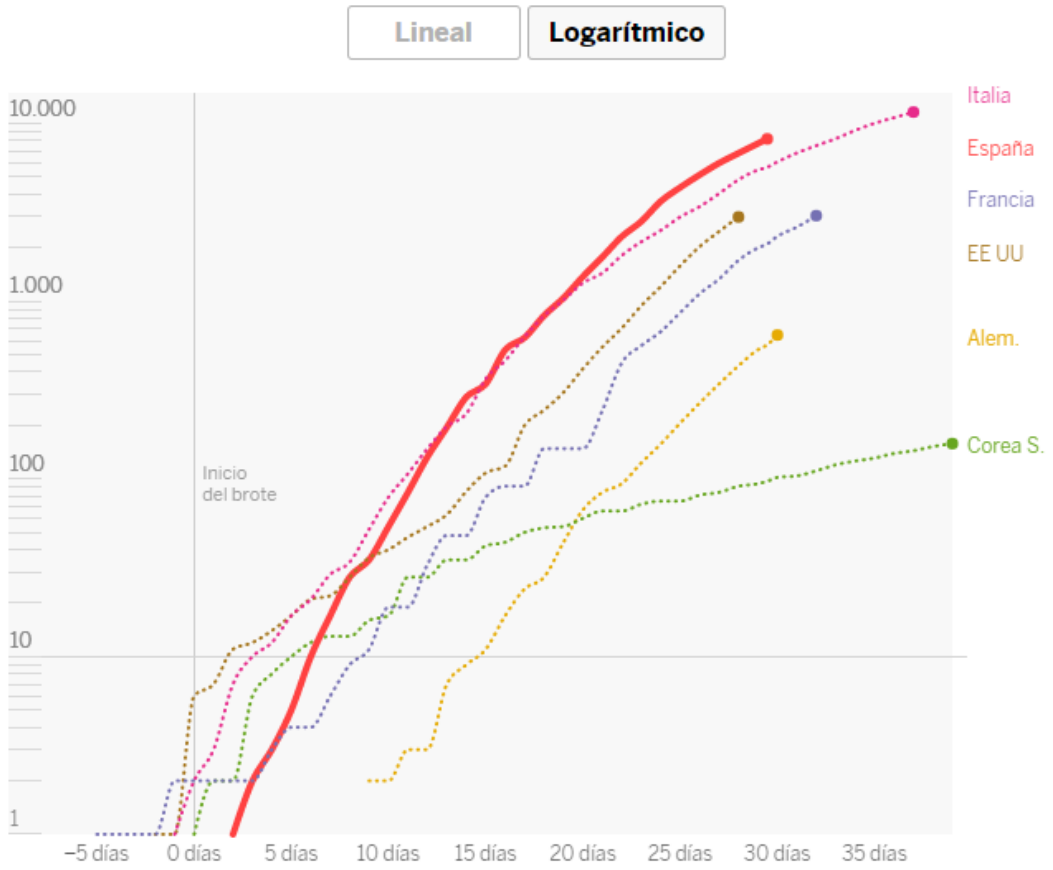

Fuente: Diario El País

Medidas adoptadas por el Gobierno

http://inicio.camaragranada.org/administracion/kcfinder/upload/files/COVID-19/Boletin%20COVID19%2026mar20.pdf

http://inicio.camaragranada.org/administracion/kcfinder/upload/files/COVID-19/Boletin%20COVID19%2027mar20.pdf

http://inicio.camaragranada.org/administracion/kcfinder/upload/files/COVID-19/Boletin%20COVID19%2030mar20.pdf

http://inicio.camaragranada.org/administracion/kcfinder/upload/files/COVID-19/Boletin%20COVID19%2031mar20%20-%20Consejo%20de%20MInistros.pdf

http://inicio.camaragranada.org/administracion/kcfinder/upload/files/COVID-19/Boletin%20COVID19%201abr20.pdf

https://www.camarasandalucia.com/la-ue-modifica-el-seguro-de-credito-a-la-exportacion-a-corto-con-motivo-del-covid-19/

Medidas adoptadas por el Gobierno

- Desde la declaración del estado de Alarma el Ministerio de Sanidad pidió que se informara de la tenencia de **EPIS y material sanitario** para ponerlos a disposición del Estado. También solicitó que las empresas que tuviesen material o capacidad de producirlo informaran.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE) -Núm. 68. Domingo 15 de marzo de 2020 Sec. I. Pág. 25431.
I. DISPOSICIONES GENERALES - MINISTERIO DE SANIDAD
Orden SND/234/2020, de 15 de marzo, sobre adopción de disposiciones y medidas de contención y remisión de información al Ministerio de Sanidad ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Medidas adoptadas por el Gobierno

El artículo tres recoge cuáles son estos productos que deberá informarse de la posibilidad de importación y poner a disponibilidad de las autoridades sanitarias:

- Mascarillas quirúrgicas, de tipo II y IIR.
- Mascarilla protección FFP2.
- Mascarilla protección FFP3.
- Kits PCR diagnóstico Covid-19 y sus consumibles.
- Kits de diagnóstico rápido (detección de antígeno).
- Hisopos.
- Gafas de protección.
- Guantes de nitrilo, con y sin polvo.
- Batas desechables e impermeables.
- Solución hidroalcohólica (biocida y cosmético) y sus materias primas.
- Dispositivos ventilación mecánica invasiva (VMI).
- Fungibles o consumibles de equipos de VMI.
- Alcoholes sanitarios.
- Clorhexidina.

Medidas adoptadas por el Gobierno

Después la AEAT notificó **excepciones** sobre el control en frontera de equipos de protección individual (EPIS), mascarillas y otro material sanitario:

No será necesaria la presentación de autorización previa (inspección farmacia -DOIFE) en los siguientes casos:

Particulares:

Importaciones de **mascarillas** por particulares de hasta **2 kg**, con o sin marcado CE presentando declaración indicando que son para su **USO PERSONAL** y que no se comercializarán ni suministrarán a terceros.

Las importaciones por particulares de **otro tipo de material, están sujetas a autorización** previa y expresa.

Empresas:

Importaciones de mascarillas, guantes o vestuario médico por empresas, para uso exclusivos de sus empleados, con o sin marcado CE frente a la Directiva de productos sanitarios: En lugar de los Servicios de Inspección Farmacéutica, se deberá solicitar una **autorización especial a la AEMPS que se adjuntará a la declaración aduanera.**

La importación de los anteriores bienes se permite mediante declaraciones simplificadas del Apéndice IX de la Resolución DUA por parte de entidades autorizadas a su uso que sean Operadores Económicos Autorizados (OEA) de simplificaciones aduaneras.

Medidas adoptadas por el Gobierno

- La Unión Europea publica este ordenamiento para proteger el desabastecimiento de **EPIS** entre los estados miembro por el que será **necesaria licencia de exportación incluso a países comunitarios.**

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/402 DE LA COMISIÓN de 14 de marzo de 2020

Modificado a 19 de Marzo por este otro:
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/426 DE LA COMISIÓN de 19 de marzo de 2020

- Excepciones: Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiz, Islas Feroe, Andorra, San Marino y Ciudad del Vaticano quedarán exentas de esta medida debido a la dependencia de suministros de los Países miembro vecinos

Medidas adoptadas por el Gobierno

Circular nº: 27.970

Nº código: 10.03.0 – 07.03.0

Referencia: LICENCIA EXPORTACIÓN DETERMINADOS PRODUCTOS COVID-19

El Diario Oficial de la Unión Europea número 77 I, de fecha 15 del actual, publica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/402 de la Comisión, de 14 de marzo de 2020 por el que se supedita la exportación de determinados productos a la presentación de una licencia de exportación.

Adjuntamos a la presente la mencionada Orden Ministerial para su conocimiento.

BARCELONA 16 DE MARZO DE 2020

SECRETARÍA

Medidas adoptadas por el Gobierno

En _____ a ____ de _____ ____de _____

Don/Doña _____ (1) con DNI _____ como _____ (2) de la empresa _____ (3) con Cif _____ (4) certifica que somos el exportador de los bienes descritos a continuación y aceptamos las responsabilidades del exportador.

Le informamos que el material bajo factura nº de fecha no está incluida en el anexo I del **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/416 DE LA COMISIÓN de 19 de marzo de 2020**

Esta mercancía será utilizada en ..... en este caso para.....
.....

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente,

Nombre:

Dni de quien firma:

Cargo:

Firma y Sello:

Impacto de las restricciones gubernamentales en el transporte internacional de mercancías.

- Restricciones a las concentraciones y reuniones de personas en eventos, lugares públicos y privados

- Restricciones en el transporte y la movilidad de las personas dentro del propio país y con otros países

- Administración y servicios públicos en servicios mínimos

- Cierre de Puertos, Aeropuertos y Aduanas

- Retenciones – Retrasos

- Incremento de los costes

- Aumento de los tránsitos

Impacto de las restricciones gubernamentales en el transporte internacional de mercancías.

- **Incumplimientos de acuerdos**
- **Restricciones en la apertura, reducción de la actividad de fábricas y empresas del sector privado**
- **Falta de abastecimiento en Materias Primas y productos finales para clientes**
- **Menor Oferta – Mayor demanda – Aumento de los precios**

Adaptación de los servicios de transporte al nuevo marco sanitario y legal de cada país

- Dotar al personal de las medidas de protección adicionales necesarias:

- **Evitar la exposición y el contacto personal para preservar la seguridad del cliente y del transportista**
- **Cierre de oficinas**
- **Cierre o disminución de la red puntos de servicio**
- **Fomento del teletrabajo**
- **Entregas Seguras**
- **Servicios Restringidos en Zonas Concretas con Orden de Confinamiento**

- Entregas y recogidas no disponibles en comercios y empresas afectadas por orden de cierre

Adaptación de los servicios de transporte al nuevo marco sanitario y legal de cada país

- Las restricciones en el transporte terrestre y la movilidad de las personas suelen provocar un aumento de la presencia de fuerzas y seguridad del Estado, esto puede traducirse en:

- - Aumento del Número de Controles, especialmente en el acceso a poblaciones o pasos fronterizos
- - Corte de accesos y vías
- Estas medidas pueden provocar retrasos y alterar los tiempos medios de entrega en los servicios (tránsitos). También provocan en muchos casos la restructuración de las rutas y tipos de servicios

- **El cierre de Aeropuertos, Espacios Aéreos y la limitación de la libre circulación de personas afecta de forma directa al transporte aéreo de mercancías.** Los envíos de mercancías por vía aérea se realizan por aviones privados de carga (cargueros) pero también en gran medida en aerolíneas comerciales de pasajeros.
- Menor es el número de vuelos
- Menor es la capacidad de carga
- Mayor demanda para el espacio disponible
- Aumento del precio

Adaptación de los servicios de transporte al nuevo marco sanitario y legal de cada país

- **Administración y servicios públicos en servicios mínimos o colapsados.**

  - Aumento de bajas por enfermedad tanto en el sector púbico como privado
  - Prioridad de entregas de material sanitario, farmacéutico y alimentario.
  - Algunas administraciones están cerradas o en situación de teletrabajo. Esta situación puede hacer menos ágiles las entradas y salidas de mercancías al país.
  - Aumento en los tiempos de despachar mercancía en su Entrada y salida del País
  - Incremento del tiempo de almacenaje de los productos
  - Aumento del precio

- **Limitación de tránsito o cierre de Puertos, Aeropuertos y Aduanas.** La limitación de uso de estas instalaciones implica un aumento de la seguridad sobre pasajeros y mercancías. El cierre de los mismos puede originar la cancelación o interrupción temporal del servicio de transporte por vías marítimas, aéreas o terrestres.

Adaptación de los servicios de transporte al nuevo marco sanitario y legal de cada país

- **-** La disminución del tráfico y del personal provoca:
  - **incremento en los costes además de un aumento del tránsito** del tiempo de entrega.
  - Esto puede originar desde la pérdida del producto si es perecedero, el incumplimiento de un contrato, la falta de suministros para la industria o de productos para el consumidor final.

- Esta falta de suministros puede provocar la **reducción de la actividad de fábricas y empresas del sector privado** y obligarlas al cierre o a no poder cumplir con sus plazos de producción.

- En estos momentos sólo se mantiene la actividad en aquellos sectores esenciales con la finalidad de contener la propagación de la enfermedad además de no colapsar el sistema sanitario.

- Hay que tener en cuenta que **la fase del Virus es diferente en cada zona del mundo** y que las restricciones del Gobierno de cada país pueden ser muy diferentes. Por ello en cuanto al comercio internacional en este marco hay que tener muy presente la situación en la que se encuentra tanto el exportador como el importador.

Interrupciones temporales o Cancelaciones de Servicios de los principales Courier Internacionales

MBE
MAIL BOXES ETC.
#PeoplePossible

FedEx Express

UPS

TNT

Correos Express

DB SCHENKER

DHL

RECOMENDACIONES PREVIAS A LA HORA DE REALIZAR UN ENVÍO

Es muy importante tener en cuenta que la **situación legal y sanitaria puede ser muy distinta entre el País de origen y el País de destino**, por lo que el exportador debe de tomar las siguientes precauciones previas al realizar un envío:

- Verificar con el Importador (Empresa o Particular) **que la población de destino no se encuentre confinada**

- **Verificar que la Empresa destinataria se encuentra habilitada para realizar su actividad.**

No se podrán efectuar entregas en Empresas que se encuentren cerradas o que no puedan mantener su actividad cumpliendo con las restricciones que el Gobierno haya aplicado. Tampoco se efectuaran nuevos intentos de entrega en el caso de comercios que se encuentren cerrados. Estos envíos se retornarán a origen, devolviéndose al Exportador.

RECOMENDACIONES PREVIAS A LA HORA DE REALIZAR UN ENVÍO

- **Disminución de puntos de servicio de recogida y entrega al tratarse la mayoría de comercios minoristas**

- **Verificar con el Importador que habrá alguien que pueda recibir la mercancía en la dirección del destino**

- **Incluir todos los datos del destinatario :**

  - Dirección completa – Código Postal – Ciudad – Población – País
  - Datos completos del destinatario: Empresa – Departamento - Persona de contacto
  - Teléfono – email – Referencia de la Mercancía

RECOMENDACIONES PREVIAS A LA HORA DE REALIZAR UN ENVÍO

Documentar adecuadamente la mercancía :

- **En envíos fuera de la Comunidad Económica Europea:**

  - Los que se realicen fuera de la comunidad económica europea necesitarán una **declaración de contenido** mediante factura comercial, proforma o declaración jurada que debe incluir:

    - Datos fiscales completos de la empresa exportadora e importadora
    - Descripción de la mercancía a ser posible en el idioma del país de salida y al menos en Inglés
    - Código Arancelario de la mercancía
    - Valor y moneda de la Mercancía (distinto de 0)

  - Verifique que la tipología de artículo que quiere exportar no está restringida ni en origen ni en destino

  - Comprobar la **documentación o requisitos necesarios para la exportación/ importación**
  - (Licencias, certificados, autorizaciones, inspecciones que pueda requerir, etc, …)

RECOMENDACIONES PREVIAS A LA HORA DE REALIZAR UN ENVÍO

- **La situación actual es altamente cambiante** por lo que pueden añadirse nuevas medidas en cualquier momento. Le recomendamos que se mantenga informado sobre las restricciones aplicadas en los servicios y las consulte con su centro MBE o con su proveedor de servicios. Los condicionantes en la fecha y país de la entrega pueden ser diferentes a los existentes el día que se realizó la exportación. Para ello puede contar con el asesoramiento de Mail Boxes Etc. Seguiremos adaptándonos a esta compleja situación para ofrecerles el mejor servicio posible.

- **Puedes encontrarnos en:**
- **Plaza Catedrática Asunción Linares 1, Local 5-6 – 18006 –Granada**
- **Av. Plutarco 16 Local 1 – 29010 - Málaga**

Álvaro Fernández Mariscal - comercial126@mbe.es - 675 684 331

SERVICIOS MAIL BOXES ETC

Envíos nacionales e internacionales

Servicio de buzones

Servicio E-box

Burofax

Páginas Web

Diseño gráfico

Envíos nacionales e internacionales

- Paquetería, Pallets y Grandes Cargas
- Servicios Internacionales de Importación y Exportación
- Servicio y Material de Embalaje
- Micrologística
- Tecnología para simplificar las gestiones:
    - Online MBE: Intranet Personalizada de Cliente
    - E-link: Servicio de Integración Web para e-commerce
    - MBE Touch: App Móvil para enviar y recibir

MBE
MAIL BOXES ETC.
#PeoplePossible

MBE e-LINK

MBE TOUCH

Tus envíos con MBE

Gestiones Previas al Envío:

Contacto directo y personalizado con tu Centro

Documentación del envío

Departamento de Asesoría y Gestión de Aduanas

Servicio y Material de embalaje

Tus envíos con MBE

Gestiones Durante el Envío y posteriores

Flexibilidad en los horarios de Recogida

Departamento y Herramientas de Seguimiento

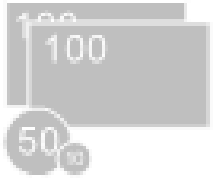

Facturación Personalizada

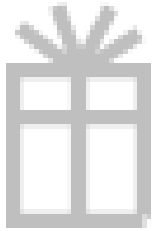

Programa de Puntos MBE Privilege

Contacto con tu Centro MBE
Documentación del envío
Gestión aduanera
Embalaje
Recogida
Seguimiento
Confirmación de entrega
Gestión y resolución de incidencias
Facturación
Programa de fidelización
1 PREVIO AL ENVÍO
2 DURANTE EL ENVÍO
3 POSTERIOR AL ENVÍO
OnlineMBE.es
OnlineMBE.es
OnlineMBE.es
múltiples opciones de seguro
=
Ahorro de
✓ Recursos
✓ Tiempo
✓ Dinero